



Ilustre Municipalidad de Lota

RPVB/AUS/lhm.

LOTA, 28 de Febrero de 2020.-

DECRETO N° 315.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 28.02.2020, de Directora de Obras Municipales (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para actividad del equipo de aseo y ornato, apoyo a tren turístico en sector costanera Colcura;

b) Solicitud de fecha 28.02.2020, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para coordinación de actividades, encarpetar gimnasio municipal e instalación de amplificación;

c) Solicitud de fecha 28.02.2020, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para entrega de ayudas sociales y terreno con Sr. Alcalde, reuniones y mesas de trabajo con instituciones públicas externas al municipio, participación y apoyo en actividades enmarcadas en programa dependientes de Dideco, etc.;

d) Solicitud de fecha 28.02.2020, de Directora de Obras Municipales (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para fiscalización e inspección del contrato de aseo y ornato en diferentes sectores de la comuna;

e) Solicitud de fecha 28.02.2020, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para cubrir las actividades propias de seguridad pública y reuniones con organizaciones;

f) Solicitud de fecha 28.02.2020, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para cubrir las actividades propias de seguridad pública y reuniones con organizaciones;

g) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

i) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Stavros Quintana Quintana**, Profesional Suplente, Grado 11° E.M.R., **Cristian Morales Peña**, Administrativo Suplente, Grado 18° E.M.R., **Miguel Suazo Huerta**, Técnico a Contrata, Grado 12° E.M.R., realizar labores citados en la letra a) de los vistos, el día sábado 29.02.2020, desde 09:00 a 14:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Elías David Cisterna Cuevas**, Administrativo a Contrato, Grado 13° E.M.R., para realizar labores citados en la letra b) de los vistos, los días sábado, domingo y festivo, 01 al 31.03.2020, desde 09:00 a 18:00 Hrs.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Fabiola Andaur Letelier**, Directivo, Grado 6° E.M.R., para realizar labores citados en la letra c) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01 al 31.03.2020, lunes a jueves desde 17:30 a 23:00, viernes 16:30 a 23:00 Hrs., sábado, domingo y festivo, desde 09:00 a 23:00 Hrs.

4.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Cristian Alejandro Morales Peña**, Administrativo Suplente, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citados en la letra d) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01 al 31.03.2020, lunes a jueves desde 17:30 a 20:30, jueves desde 16:30 a 19:30, horario nocturno desde 21:00 a 23:00 Hrs., sábado, domingo y festivo, desde 09:00 a 14:00 Hrs.

5.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Iván Henríquez Pruessing**, Administrativo a Contrata, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citados en la letra e) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01 al 31.03.2020, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00, jueves desde 16:30 a 21:00, horario nocturno desde 21:00 a 02:00 am. Hrs., sábado, domingo y festivo, desde 08:30 a 02:00 am. Hrs.

6.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Hardy Durán Fredes**, Profesional a Contrata, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en la letra f) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01 al 31.03.2020, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00, jueves desde 16:30 a 21:00, horario nocturno desde 21:00 a 02:00 am. Hrs., sábado, domingo y festivo, desde 08:30 a 02:00 am. Hrs.



Ilustre Municipalidad de Lota

RPVB/JAUS/Im.

Decreto Alcaldicio N° 315 de fecha 28.02.2020.-

normativa citada en letra g) de los vistos.

7.- El trabajo será registrado de acuerdo a

compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

8.- El trabajo señalado en el presente decreto, será

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



MAURICIO VICTOR LEIVA CHAMORRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo.